

Montevideo, 28 de febrero de 2002.

Sr. Director o Jefe de.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°7 de fecha 20 de febrero de 2002, dictó la siguiente Resolución:

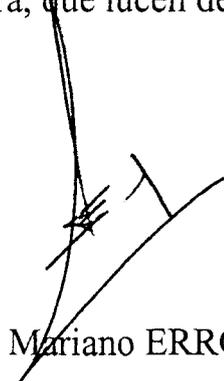
VISTO: que el Equipo Docente de Apoyo en Informática eleva para su aprobación, un proyecto de Disposiciones Generales para Docentes de la asignatura;

CONSIDERANDO: que el mismo contiene directivas para los docentes, acerca de la labor que deben desarrollar, el comportamiento de los educandos en Sala, la seguridad, cuidado e higiene de la misma;

ATENTO: a la opinión favorable de la Inspectora General Docente;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Aprobar las disposiciones Generales para Docentes de Informática elaboradas por el equipo Docente de Apoyo a la asignatura, que lucen de fs. 1 a 6



Dr. Mariano ERRO SARLI

Secretario General

Vcó. 

Dac. AB

**A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INFORMÁTICA**

DISPOSICIONES GENERALES PARA DOCENTES DE INFORMÁTICA

	Página	2
I.- CONSIDERACIONES		
1.1. De las responsabilidades		
II.- EL DOCENTE DE INFORMÁTICA		2
III.- LA LABOR DOCENTE		3
3.1. Planificación y desarrollo del curso		
3.2. Las clases		
3.3. Coordinaciones		
3.4. Registro de actividades		
3.5. Trabajo en el aula de Informática		
3.6. Materiales didácticos		
3.7. Internet		
IV.- EN RELACIÓN A LOS ESTUDIANTES		5
V.- LA SALA: SEGURIDAD INFORMÁTICA, CUIDADO E HIGIENE		5
5.1. Seguridad informática		
5.2. Cuidado e higiene		

DISPOSICIONES GENERALES PARA DOCENTES DE INFORMÁTICA

I.- CONSIDERACIONES.

1.1. De las responsabilidades.

1.1.1 De la Dirección Liceal:

Dado que el Director es la máxima jerarquía dentro de la institución liceal y siendo la Sala de Informática parte de la misma, está comprendida dentro de la órbita de sus responsabilidades (en relación al uso, criterios de disponibilidad de la/s llave/s de la/s sala/s y su/s respectiva/s copias, etc.)

1.1.2 De los docentes de Informática designados:

Durante el año lectivo deberá adoptar todas aquellas medidas que garanticen el correcto funcionamiento y mantenimiento de la sala: en relación al cuidado del equipamiento como con respecto al acceso y uso de la misma. Salvo orden expresa de la Dirección Liceal, el acceso a la sala será exclusivo en primer ciclo para los grupos de Informática de 1º y 2º año Plan 1996 y 3º año Plan 1986. En segundo ciclo asistirán aquellos grupos de alumnos para los que los docentes a cargo de la Sala han planificado actividades. Esto incluye en ambos ciclos actividades didácticas coordinadas entre los docentes de Informática y de otras asignaturas, debiendo estar algún profesor de Informática durante la actividad.

1.1.3. Del Servicio Técnico de CO.DI.CEN:

Le compete la instalación de las salas, así como la reparación y/o sustitución del hardware. En relación al software, son los únicos encargados de su instalación y configuración. Bajo ningún concepto puede los docentes de Informática abrir lo efectuar reparaciones en las CPU o en el servidor.

1.1.4. De los Estudiantes:

Principales beneficiarios de la incorporación de la Informática a la Educación, deberán asumir su compromiso, para aprovechar al máximo posible el uso de estos recursos tecnológicos, conscientes de que los mismos tienen un mantenimiento costoso y que además van a seguir siendo usados por otras generaciones.

II. EL DOCENTE DE INFORMÁTICA

Desempeña un cargo de docencia directa con alumnos de Ciclo Básico y de Bachillerato Diversificado, que se rige por las disposiciones establecidas en el Estatuto del funcionario docente.

La designación de dos docentes para la atención de las aulas de Informática del Plan 1996, responde a las necesidades del trabajo específico de la asignatura:

- ◆ Partiendo de la convicción de que en Informática se "aprende haciendo", cada alumno requiere atención personalizada en su trabajo en máquina.
- ◆ En la mayoría de los casos, el número de estudiantes por grupo obliga al trabajo de más de un alumno por máquina (dos o más); por lo que solamente la presencia de dos docentes trabajando en forma simultánea, hará viable el cuidado y el mantenimiento de la sala en funciones así como el apoyo para atender las dificultades que surjan a nivel individual.

Esta singular situación de dos docentes compartiendo la responsabilidad de la atención de los alumnos de un mismo grupo, debe aprovecharse para el enriquecimiento mutuo y del proceso de enseñanza aprendizaje:

- ◆ Compartiendo saberes y buenos criterios en un clima de cordialidad y compañerismo, se favorecerá el desarrollo profesional mediante la reflexión permanente y el análisis crítico de la práctica docente.

- ◆ Facilitando la **identificación** de los intereses, las necesidades y las dificultades de aprendizaje de los alumnos y la selección de las estrategias educativas más adecuadas, creativas, flexibles y significativas.
- ◆ Cooperando para buscar todas las formas posibles de generar **instancias de trabajo transversales y/o de coordinación** con las demás áreas o asignaturas del currículum.
- ◆ Generando, cada vez que sea posible, un **clima de clase** donde predominen la alegría y el afecto, donde los alumnos se sientan contenidos y respetados, de tal manera que cada uno y todos trabajen en forma crítica y responsable, **creciendo así individual y socialmente.**

III. LA LABOR DOCENTE

3.1. Planificación y desarrollo del curso.

Plan 1996, 1º y 2º año.

La **Planificación Anual** debe ser realizada y firmada **en conjunto** por los dos docentes que estén a cargo del grupo. Si al comienzo de las clases solamente está designado un profesor, éste realizará su planificación, la que será ajustada, o no, de común acuerdo cuando sea designado el segundo docente del grupo.

Deberá respetar los **contenidos programáticos establecidos** para cada curso, organizándolos en forma coherente, claramente pautados por tema, a lo largo del año; preferentemente en forma de espiral, por lo tanto el tema que se dio en determinado momento del curso, luego vuelve a retomarse bajo otra óptica y revisando los conocimientos que se impartieron sobre el mismo.

Dado que Informática es una asignatura transversal, es indispensable que a la hora de elaborar la Planificación Anual en el marco del Proyecto de Centro Liceal, se considere además un espacio para la inclusión de tareas coordinadas con docentes de otras asignaturas en cualquier momento del curso.

Esta planificación deberá estar incluida en la Libreta del Docente antes de la Primera Reunión de Profesores para conocimiento de la Dirección Liceal.

Plan 1986, 3º año.

La Planificación Anual debe ser realizada y firmada por el docente que tenga a su cargo el grupo.

Plan 1976, 2º ciclo.

Teniendo en cuenta las características del centro liceal y de los alumnos destinatarios (turnos diurno, nocturno, por ejemplo) **se elaborará un proyecto de trabajo** en el marco del proyecto liceal (que incluirá diverso tipo de acciones, a determinar: jornadas, cursos extracurriculares para alumnos, actividades coordinadas con Docentes de otras asignaturas, concursos, etc.) el cual deberá ser presentado para su aprobación a la Dirección liceal. Autorizada su ejecución por el Director, se enviará copia a Inspección Docente, Informática, **antes del 30 de abril del año en curso.**

3.2. Las clases.

En el marco del **Plan 1996**, deberán impartirse indistintamente las clases por parte de los dos docentes. Si un docente explica, el otro apoya el trabajo individualizado y observa la actividad y el comportamiento. No es buen ejemplo para los alumnos, que mientras un profesor está trabajando con el grupo, en ese momento, su compañero esté realizando tareas que no tienen ninguna relación con el trabajo de clase, o que se ausente del salón por prolongados períodos de tiempo, etc.

En cualquiera de los niveles en que se trabaje en Informática se tendrá presente que la asignatura requiere esencialmente práctica de máquina. No corresponde dar cursos teóricos largos y aburridos, que no ayudan para el aprendizaje de la asignatura y que, por el contrario lo que logran es que los alumnos pierdan todo interés, se molesten o generen problemas de

conducta. A través del teclado y de la pantalla es como se adquieren y refuerzan las destrezas y habilidades básicas para un correcto uso de la computadora.

3.3. Coordinaciones.

Dadas las características del Plan 1996, se impone un trabajo coordinado con el resto de las Areas. En relación a las actividades de 3er. año Plan 1986 y en el caso de Bachillerato, también es importante que se trabaje en forma coordinada, pues la especificidad del medio informático así lo exige. Las tareas de coordinación deberán ajustarse al temario que esté desarrollándose o que ya haya desarrollado en sus clases el docente de Informática. Por ejemplo, en Primer Año de Plan 1996: si la coordinación plantea un trabajo con imágenes pero el docente en ese momento está trabajando en estructura de directorios, se deberá prever la realización de tareas acordes al tema en desarrollo, y realizar el tratamiento de imágenes cuando se llegue a tratar ese tema con los alumnos.

3.4. Registro de actividades.

En el Plan 1986, y en el Plan 1996, el desarrollo del curso se registrará con antelación en el Libro del Profesor. La misma deberá estar firmada por los dos docentes que trabajen en el grupo en el caso del Plan 1996. Asimismo se registrarán en la libreta los trabajos efectuados en coordinación con otros colegas.

En el caso de atender grupos de segundo ciclo, se registrarán las actividades diarias - de cursos, coordinación, etc. - en el Libro del Profesor o en un Cuaderno de Actividades.

En forma diaria se llevarán Cuadernos de:

- ◆ **Comunicaciones:** donde se registrarán propuestas de trabajo, anuncios, acuse de recibo de materiales, inconvenientes en el uso de la Sala, desperfectos en los equipos, solicitud de servicio técnico, etc. El docente que no asista uno o varios días deberá registrarlo también en este cuaderno.
- ◆ **Coordinación:** donde se asentarán las tareas de coordinación planificadas con docentes de otras asignaturas con su horario correspondiente. En los liceos de Bachillerato Diversificado se registrarán las horas de asistencia a la sala de docentes de asignatura con sus alumnos, así como el tipo de actividades realizadas.
- ◆ **Utilización de Internet:** deberán constar allí el motivo de la comunicación, la o las direcciones a las que se accede, asignatura y tema, fecha, hora de comienzo y fin de la conexión.

3.5. Trabajo en el aula de Informática.

Al comienzo del año se deberá hacer:

- ◆ Un inventario del equipamiento correspondiente a la Sala - hardware, software, mobiliario, material fungible incluidos disquetes, CDROM, etc.- . Se harán dos ejemplares del mismo, entregándose una copia a la Dirección Liceal y archivándose en la Sala. El inventario será actualizado a lo largo del año cuando corresponda dar altas o bajas.
- ◆ Una Sala de todos los docentes de Informática, en la que se coordinarán diversos aspectos:
 - La designación de aquel que tenga mayor experiencia laboral y mayor conocimiento en el área para que periódicamente se encargue de la optimización del uso de la red, procediendo al borrado de archivos temporales, el empleo de antivirus en forma periódica, la eliminación de archivos de trabajo de alumnos que ya no se utilizarán, el control de impresoras, etc. En aquellos casos en que corresponda, procederá a utilizar la opción RESTAURA para solucionar problemas de funcionamiento del software.
 - La elaboración del pedido de materiales indispensables para el correcto funcionamiento. La lista será entregada a Dirección liceal para que se eleve a quien corresponda.

3.6. Materiales didácticos.

El software a utilizar deberá ser el existente en la Sala, no estando habilitados los docentes para instalar software ajeno a la red. Si por razones pedagógico-didácticas se desea emplear otros programas, se solicitará autorización a la Dirección liceal y se pedirá al Servicio Técnico que lo instale.

3.7. Internet.

El uso de Internet está habilitado solamente para el trabajo con los alumnos, con fines didácticos. No deberá hacerse con fines personales de ninguna índole. La conexión a Internet debe realizarla el docente de Informática, quien iniciará la comunicación y buscará la información.

IV. EN RELACIÓN A LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes deberán comprender la necesidad de cuidar una Sala que es costosa en sí misma y en su mantenimiento. Si señalan que el software o el hardware son "viejos", se les explicará que algunas personas de su edad nunca han tenido la posibilidad de usar computadoras y que la finalidad de la incorporación de la computadora en la educación no es enseñar lo "último", sino enseñar a pensar cómo trabajar en cualquier equipo y con cualquier tipo de software.

Deberán valorar lo que tienen y aprender a cuidarlo. Si hay roturas de hardware efectuadas en forma caprichosa o voluntaria, la Dirección liceal y los docentes decidirán las medidas a tomar llegando a exigir que él o los responsables repongan lo que han roto.

Se explicará a los alumnos que deben contribuir al mantenimiento y cuidado de la sala evitando ingresar a la misma con golosinas, gomas de mascar, alimentos, bebidas, helados, mate, etc.

Cada estudiante debe tener un disquete personal en el cual podrá guardar todos sus trabajos. El disquete permanecerá en el Liceo hasta la finalización del curso. No se permitirá que durante el año los alumnos traigan disquetes con trabajos o juegos desde la casa, dado que ello podrían traer la consiguiente aparición de virus.

Al entrar a la Sala los estudiantes, en lo posible, deberán dejar abrigos y mochilas en algún sector del salón llevando consigo a la terminal solamente cuaderno y lapicera. Sería aconsejable que cada alumno tenga un lugar fijo en la Sala y se haga responsable de la terminal que se le asignó. Si ve desperfectos al entrar a clase lo comunicará a los docentes.

V. LA SALA: seguridad informática, cuidado e higiene.

5.1. Seguridad Informática.

Al ingresar a la sala se procederá a poner el funcionamiento la red, teniendo presente a lo largo de la jornada que solamente los docentes trabajarán en el servidor y en el puesto del profesor. Este, tal como su nombre lo indica, se destina solamente para el uso de los docentes de la Sala de Informática.

Solamente Servicio Técnico de CO.DI.CEN. repara las máquinas, por lo que si algún hardware de la red falla, se procederá a llamarlo y a notificar a la Dirección Liceal. Producida la visita del Servicio Técnico se guardará la documentación que certifique el retiro y/o reparación efectuadas en bibliorato o carpeta destinada a tales efectos.

Se deberá tener especial cuidado con la manipulación de los dispositivos, el cableado de las redes y con la instalación eléctrica (evitando enchufar estufas, ventiladores, etc.)

Al término de cada Turno se controlará el estado general del equipamiento, y se procederá al cierre de ventanas, apagado de terminales, dispositivos, servidor si lo hubiera y llave general, dejando activada la alarma.

Servicio Técnico de CO.DI.CEN. es quien deberá proporcionar antivirus actualizados para el chequeo de la red y los disquetes en forma periódica.

5.2. Cuidado e higiene.

Salvo disposición escrita o vía fax de la autoridad (que se archivará junto con el inventario), no está permitido retirar hardware ni mobiliario de la Sala para otros usos en la institución liceal. Se exceptúan los procedimientos llevados a cabo por la Autoridad Central, tales como elección de horas.

En todo momento se debe tener especial cuidado con la llave de la Sala, dejándola en lugar seguro. Si por algún motivo se ausentan los dos docentes, el salón quedará cerrado.

Si en la Sala hay teléfono, éste es de uso exclusivo para la entrada a Internet y para comunicaciones con Servicio Técnico, salvo casos estrictamente justificados ante la Dirección Liceal.

La higiene de la sala es diferente a la del resto del liceo, debido a los equipos. Es imperativo que no se fume en este recinto, no se tome mate, y no se consuman golosinas, alimentos ni refrescos. Sería ideal la limpieza diaria o al menos semanal de la Sala, por obvias razones.
